

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE ARQUITECTURA - CONVOCATORIA 2015

Respuesta a la vista del Informe de Evaluación de la FAUD –UNMdP

Sede Tres Arroyos

1. Contexto institucional

En virtud de lo expresado en el informe por los pares evaluadores respecto a la cantidad de estudiantes que cursan en la sede de Tres Arroyos y a la oferta académica completa cuando dice:

“Hasta la fecha, según lo presentado, la carrera de Arquitectura tiene 69 estudiantes. La cantidad total de alumnos de la Sede no fue informada y tampoco se incluyó en CONEAU Global la oferta académica completa.” (Página 1)

Atento a este punto se informa que ya ha sido incorporada la cantidad de estudiantes (69) en el sistema CONEAU Global. Cabe agregar que se llevará cabo la incorporación de 3 (tres) estudiantes de la Sede Central que han solicitado su pase a la Sede de Tres Arroyos con el consecuente reconocimiento de las actividades curriculares realizadas hasta el momento, siguiendo los pasos reglamentarios previstos por la UNMDP y la FAUD.

Por otro lado respecto a la oferta académica se ha cargado en el sistema de manera completa el trayecto académico (asignaturas realizadas por los estudiantes según cohortes 2014 y 2015 según lo convenido por Ordenanzas CA N° 944/14; 158/15 y 482/16(Ver CONEAU Global).

En el marco de las políticas de investigación de la FAUD en referencia a la carrera de Arquitectura y tomando en cuenta la observación realizada por los pares evaluadores en el informe de Evaluación al decir:

“Actualmente no hay proyectos de investigación en la Sede CRESTA ni alumnos que participen en los proyectos vigentes en Mar del Plata (Sede Central). Por lo tanto, se considera que el impacto de las políticas descritas en la Sede de Tres Arroyos es limitado y sólo se produce a través de los docentes que transfieren la calidad de los saberes y experiencias adquiridas en las actividades que desarrollan en la sede central. Por lo tanto se requiere planificar e implementar proyectos en la Sede de Tres Arroyos con la participación de docentes y alumnos en estas actividades” (pág. 2)

Se plantea llevar a cabo unapropuesta de articulación, ya aprobada por OCA N° 739/16 del 22 de diciembre de 2016, prevista para los próximos 3 años¹, planteando objetivos principales, con actividades concretas organizadas en ejes (Ver OCA N° 739/16, Anexo 2, en CONEAU Global)

¹ Teniendo en cuenta el tiempo de vigencia del Convenio con el Municipio de Tres Arroyos.

Objetivos:

- 1) Difundir las actividades de investigación llevadas a cabo en la FAUD para compartir experiencias y fortalecer la participación de estudiantes de la Sede CRESTA.
- 2) Promover la formación de recursos humanos en investigación en la Sede CRESTA, facilitando la inserción de los estudiantes en esta función de la Universidad.
- 3) Identificar temas/problemas de investigación en el ámbito de inserción de la Sede CRESTA para abordar en proyectos vigentes y futuros, en el marco de los distintos Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACTs) de la FAUD.

Respondiendo a cada objetivo, se proponen actividades concretas para la Sede CRESTA, organizadas en tres ejes: 1) Eje de difusión de las actividades de investigación; 2) Eje de formación de recursos humanos en investigación; 3) Eje de temas/problemas de investigación.

Respecto a las actividades de extensión, en el informe de Evaluación realizado por los Pares se indica que:

“Las políticas que regulan estas actividades se encuentran establecidas en el Reglamento de actividades de extensión de la UNMdP. No obstante su Ordenanza de aprobación no fue presentada”.

Se informa que las normas que regulan las todas las actividades de extensión detalladas en los informes de autoevaluación son las siguientes (ya adjuntadas en la plataforma de CONEAU Global):

- OCS N° 425/93 Normativa para Cartas de Intención y Convenios Marco
- OCS N° 447/93 Modificatoria del Art. 5 OCS N° 425/93 Cartas de Intención y Convenios Marco.
- OCS N° 662/93 Reglamento para la creación de los Centros de Extensión Universitaria.
- OCS N° 846/10 Normativa para Regulación de Pasantías Externas.
- OCS N° 826/10 Reglamentación para las Becas de Extensión.
- OCS N° 1747/11 Reglamentación para las Practicas Socio - comunitarias.
- OCS N° 212/13 Reglamentación para la presentación de Proyectos de Extensión.
- OCS N° 805/13 convocatoria extraordinaria a presentación de Proyectos de Extensión para Centros de Extensión Universitaria para el año 2014.
- OCS N° 1883/15 convocatoria extraordinaria a presentación de Proyectos de Extensión para Centros de Extensión Universitaria para el año 2015.
- OCS N° 1749/15 Reglamentación para el Programa de Incubadora

Dando respuesta a las observaciones realizadas en el informe de evaluación por los Pares respecto a las actividades de extensión:

“Durante los años 2014 y 2015 los estudiantes de la carrera viajaron a la ciudad de Mar del Plata para participar en actividades programadas de intercambio con los estudiantes de la Sede Central así como de la muestra anual de trabajos de la FAUD y la Exposición BIA-AR.

Sin embargo no se informan previsiones que garanticen la continuidad de estas acciones ni la existencia de actividades académicas de extensión que respondan a las necesidades del medio en el que se inserta la Sede CRESTA”

Se propone la implementación de un Plan a desarrollar desde la Secretaría de Extensión ya aprobado por el Consejo Académico por OCA N° 739/16, Anexo 3. (Ver en CONEAU Global).

Se prevén actividades como entre otras,

- Intercambio de Producciones Académicas de trabajos de la Sede Cresta, a exponer en el hall de entrada de la Sede Central.
- En mayo de 2017 una actividad Taller donde se abordarán las temáticas preparatorias a fin de poder mostrar los proyectos de extensión realizados por la FAUD a modo de aproximación a la problemática de abordaje de situaciones sociales y modos de acciones concretas para comprender que la Extensión se realiza a través del intercambio y no propuestas de contenido cerrado.
- CONVENIO ESPECÍFICO con el Municipio de Tres Arroyos para la realización de Prácticas Pre – Profesionales Asistidas (PpPA) una vez cumplido por parte del estudiante la condición reglamentada que contempla el cursado completo del ciclo de 20 materias cursadas y aprobadas.
- Se prevén otros convenios específicos para la realización de las PpPA con el sector productivo a fin de establecer necesidades como así también con el Colegio de Arquitectos replicando experiencias obtenidas con la sede del Colegio de Arquitectos distrito IX para la vinculación con estudios de Arquitectura.

Respecto a la dedicación horaria del coordinador, quien cumple funciones de coordinación administrativa y académica de la carrera respondiendo al Secretario Académico y siendo nexo con el Departamento de Arquitectura, el error suscitado por la carga horaria (incompatibilidad jornada laboral mayor de 50 horas según OCS N° 1361/94) ha sido involuntario habiéndose realizado su corrección en CONEAU Global.

2. Plan de Estudios y Formación:

Tal como se menciona en el informe elaborado por los Pares Evaluadores *“actualmente en la sede CRESTA se desarrollan las actividades correspondientes al segundo y tercer año de la carrera”.*

Por lo antes expuesto queda claro que los estudiantes aún no están en condiciones de elegir las asignaturas electivas a cursar, ya que las mismas se dictan en el ciclo

orientación de la carrera, por lo que la primera cohorte que estará en condiciones de cursar electivas lo hará en el segundo cuatrimestre del 2018.

El informe resalta la no determinación aún de las electivas a dictar, dice: “no *permite asegurar que la oferta de materias sea amplia y pertinente.*” En función de lo antes explicitado no resulta oportuno determinar hoy las asignaturas que estarán vigentes dentro de un año y medio, considerando la validez de 2 años académicos para cada oferta de electiva.

En este sentido cabe decir que la reglamentación por OCS 790 (Ver CONEAU Global) de la carrera de Arquitectura determina que las materias electivas tienen una aprobación por dos años. Los docentes a cargo presentan la propuesta de electiva la que es evaluada por el Departamento de Arquitectura. Dicho órgano establece los criterios de aprobación que tal como se expuso en la Autoevaluación presentada en el caso de la Sede de Tres Arroyos se tendrán en cuenta las preferencias del Municipio, las necesidades del ámbito local y la disponibilidad de docentes.

En referencia a los dichos emitidos en el informe de Evaluación realizado por los Pares Evaluadores en relación “*a la carga de todos los programas analíticos de toda la carrera consignando bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en las fichas de actividades curriculares de CONEAU Global*” cabe decir que se adoptaron los siguientes criterios: cargar lo que concierne a los años de cursada de los estudiantes de Tres Arroyos fundamentado en que cada dos años, según lo previsto en la OCS N° 690 de carrera Docente (ver en CONEAU Global) el docente a cargo de cada asignatura debe presentar su plan de tareas a través de instrumentos como son el Plan de Trabajo Docente (PTD) que incluye Programa de la materia (que siempre cumple con los contenidos mínimos) como así también la bibliografía actualizada y la autoevaluación.

El informe a Evaluación recomienda “*fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico – urbanística.*” En este sentido en la actualidad, la temática es tomada en el dictado de electivas sin embargo, en propuesta de revisión de los contenidos que se llevarán a cabo en 2017, en el marco de los dispuestos por la Resolución Ministerial N° 498/2006, se evalúa la implementación de mecanismos de asesorías de expertos, con el objetivo de que las cátedras incorporen de forma orgánica y articulada entre las áreas de conocimiento, las problemáticas MEDIO AMBIENTALES, de ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE y PATRIMONIO, de forma acorde a las dimensiones "económica-social y natural" del contexto.

Respecto a la articulación del conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita en obra, ensayos de materiales) señalado en el informe está previsto para el año 2017, en el marco del plan de obras en marcha, la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad (LEM). La Faud a través de donaciones y reequipamiento y con recursos docentes formados hoy está en condiciones de poder brindar un servicio externo de control de calidad y ensayo de muestras con laboratorio propio que pueda brindar respuestas a la ciudad y a la región.

Respecto a los dichos en el informe de Evaluación *“Se observa que no existen convenios ni previsiones respecto a la implementación de la práctica (PPPA) en la sede CRESTA, por lo que no es posible evaluar la pertinencia y suficiencia de los ámbitos ni de los docentes supervisores.”*

Cabe decir que los estudiantes cohortes 2014 y 2015 van a estar en condiciones de realizar la Práctica Pre profesional asistida (PPPA) dentro de 2 y 3 años respectivamente. No obstante ya existen avances y con la previsión correspondiente se realizarán los convenios específicos con la Municipalidad, Sector Productivo, y Colegio de Arquitectos distrito 10, que incorporen temas de interés prioritarios para la región.

Otras de las observaciones refieren al esquema de correlatividades definido en el Plan de Estudios señalando que *“Resulta necesario que se elabore un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos así como la integración de conocimientos en el Trabajo Final”* y *“resulta necesario que se incorporen mecanismos que aseguren la conjunción de conocimientos principalmente entre las áreas tecnológica- constructiva y urbanística – proyectual, tal como lo establece la Resolución Ministerial”* en la OCA N° 739/16 (ver CONEAU Global)

En este sentido el Departamento de Arquitectura ha desarrollado durante el segundo cuatrimestre de 2016 un "proyecto de modificaciones del régimen de correlatividades" con el objetivo de asegurar un avance más homogéneo e integral a lo largo de los ciclos formativos.

Otro de los temas en discusión dentro del Departamento de Arquitectura y vinculados con el proceso de reforma de Plan de Estudios se relaciona con los criterios de culminación de cada ciclo (Ciclo Introductorio, Ciclo Básico-Profesional y Ciclo de Orientación), pues estos deberán ser definidos y explicitados en el cuerpo del futuro Plan de Estudios. Es necesario apuntar a un mayor intercambio de experiencias en horizontal a los efectos de garantizar la oportunidad de trabajar sobre los conocimientos a impartir y su oportuna gradualidad.(Ver en CONEAU Global OCA N° 739/2016, Anexo 1 incorporación formal del Ejercicio de Evaluación del Ciclo Básico Profesional y el Proyecto de Graduación).

Estas acciones a implementar de articulación horizontal y vertical del plan de estudios, refieren principalmente a la conjunción de conocimientos entre áreas en el marco de la Resolución Ministerial.

3. Cuerpo académico

Se aclara que los docentes que participan de la sede CRESTA, son todos docentes regulares de la carrera que forman parte del cuerpo académico informado en el presente componente. Dichos docentes son seleccionados de acuerdo al interés manifestado en participar de la experiencia en Tres Arroyos. Por el mecanismo de selección de la oferta académica que propuso el Consejo Académico, la cual se va aprobando año por año al inicio de cada ciclo lectivo, a partir de la propuesta presentada por los profesores responsables de cada espacio curricular.

En los casos de las cátedras paralelas, la coordinación de Cresta y la Secretaría Académica, realiza una propuesta de consenso entre todos los espacios curriculares para definir la composición del equipo que cubrirá dicha oferta, en función del interés personal de cada docente y las posibilidades de viajes semanales a dicha sede.

4. Alumnos y graduados

En relación a los dichos de los Pares Evaluadores respecto a la preocupación de los estudiantes de la Sede Tres Arroyos, desde la FAUD se han implementado modalidades que no han generado inconveniente alguno. De cualquier manera se prevé por ejemplo el dictado virtual o en el caso de Diseño o Comunicación Visual, el traslado del estudiante financiado por el Centro Regional Municipal, debido a la modalidad Taller. Hasta ahora ante los casos presentados se han resuelto sin problemas mediando el Coordinador de la carrera.

Respecto a la carga horaria de las actividades curriculares cabe aclarar que el cursado es el mismo que en la Sede Central. La cantidad de materias por año supera los días disponibles. Este tema está vinculado directamente con la carga horaria del Plan de Estudios.

En este sentido y a través del seguimiento del rendimiento académico a través de la información brindada por los docentes y el sistema SIU Guaraní se detectarán las problemáticas que surjan y de la misma forma que en la sede central se implementarán instancias de apoyo: como clases de repaso, apoyo a través de la virtualidad y otras.

5. Infraestructura y equipamiento

Se prevé seguir enviando y mantener actualizado el material bibliográfico, además de tener prevista una compra anual de libros con el beneficio de la transferencia universitaria (según OCS 004/91) incluida en el Exp. N° 232/16 de fecha 1/7/16 con N° de solicitud 1.492.016 por un monto de \$125.000.